

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 31 MAR 1997

VISTO La nota presentada por el señor Secretario Legislativo,
Dr. Rubén HERRERA;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia autorización para usufructuar el período de licencia anual a partir del día 31 de Marzo hasta el día 04 de Abril del cte. año -inclusive-.

Que corresponde que el señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE, quede a cargo de la Secretaría Legislativa, mientras dure la ausencia del señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén HERRERA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- A partir del día 31 de Marzo hasta el 04 de Abril del cte. año -inclusive- mientras dure la ausencia del señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén HERRERA, quedará a cargo de la Secretaría Legislativa el señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de Cámara. cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 037 /97.-

